Boletin & Gicial DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sue sa la legislación peninsular, a los veinte dia e de su promulgación. Se entiende hecha la promulgación el dia en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.

Se entiende hecha la promulgación el dia en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.
(A.t.1.º del Código civil.)—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boderrin dispondrán que se tije un ejemplar en el sitio de costambre, donde permanecerá hasta el ecibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boderia, coleccionados ordenadamente para en cuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÊS PARTICULÁR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Números sueltos 25 céntimos.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rev Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Principe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 266.)

GOBIERNO CIVIL

FERROCARRILES
Servidumbres de paso.

Con arreglo a lo que dispone el Real decreto de 14 de junio de 1854, referente a pasos y servidumbres de ferrocarriles, el Sr. Ingeniero Jefe de vía y obras del ferrocarril de Ontaneda a Calatayud por Burgos y Soria, ha remitido a este Gobierno la relación de las servidumbres de paso que se proyecta establecer para las comunicaciones que cruzan el expresado ferrocarril en término municipal de Cardeñadijo, con las cuales estiman quedan servidas todas las comunicaciones existentes en la actualidad y que se atraviesan con la linea. A la expresada relación de servidumbres se acompañan croquis de aquellos cruces que tienen condiciones especiales, asi como de los castilletes que se han proyectado para el paso de una linea de alta tensión, siendo además fácil reconocer sobre el terreno todos los caminos y puntos de cruce por estar estaquillada la linea y con indicaciones de distancias en las estacas. Los dos primeros caminos que se cruzan parten de Cardeñadijo para servir a las heredades, en los que se proyecta establecer pasos a nivel sin guardar.

En el kilometro 5 de la traza se corta una vereda sin importancia y que carece de tránsito, por lo cual se puede suprimir esa comunicación.

En el kilometro 5.350 cruza un camino que parte de Cardeñadijo y que se bifurca en dos, uno hacia Modúbar y otro que sirve a heredades, y en ese punto se propone un paso a nivel guardado, con una pequeña desviación de camino para colocarlo en donde hay menos cota.

En el kilometro 5.450 hay una vereda que va al camino a Modúbar el cual vuelve a cruzar la traza en el kilometro 5.950. Para evitar estos dos pasos a nivel, se propone un camino de enlace por encima de la traza en una longitud de 550 metros, conforme se ve en el croquis que de este paso se acompaña.

Una vereda que existe en el kilometro 6.100, se propone suprimirla porque carece de tránsito, según informes de los mismos vecinos del pueblo.

En el kilometro 6.350 vuelve a cruzar la traza el camino a Modúbar y otro camino que va a las heredades. Como pasan juntos, ambos pueden quedar servicios por un mismo paso a nivel sin guardar, que se propone juntamente con una pequeña desviación de camino.

Finalmente, una línea eléctrica de alta tensión se cruza en el kilometro 6.750, y para ella proponemos en primer lugar el establecimiento de unos tramos de unión para hacer un cruce normal y el tramo de cruce propiamente dicho que se propone, ajustado a un modelo que se ha proyectado con castilletes metálicos y cumpliendo todas las condiciones que se exigen a los cruces de lineas de alta tensión, acompañándose el croquis y dibujos correspondientes.

La relación de servidumbres y croquis de que se ha hecho mención estarán de manifiesto en la casa consistorial del Ayuntamiento de Cardeñadijo, durante el plazo de 20 dias, a contar de la fecha de publicación de este periódico oficial, a fin de que los interesados manifiesten por escrito cuanto se les ofrezca sobre los expresados documen-

En el kilometro 5.350 cruza un tos y servidumbres que se propone mino que parte de Cardeñadijo y establecer.

Burgos 23 de septiembre de 1925.

Pablo de Castro Santoyo.

Circular.

El Exemo. Sr. Subsecretario de Gobernación, a las 23'15 del dia 23, me telegrafía lo siguiente:

«Noticias oficiales de Ma-

Parte de guerra del día de

hoy:

El General en Jefe comunica a las once quince de la mañana desde el «Alfonso XIII», que toma parte en la operación que se está llevando a cabo, lo siguiente: Tras duro combate perfectamente dirigido por el General Sanjurjo, con eficaz cooperación de los barcos y aviación y con gran empuje de las tropas, se acaban de lograr los tres objetivos propuestos, Cresta de Malmusi, Morro Viejo y posiciones intermedias. Considero de gran importancia esta acción, de la que daré detalles cuando los tenga. A las veintitrés horas en que se da esta nota a la prensa no se ha recibido el parte de la importante operación realizada hoy a que se hace referencia en el parte oficial de esta mediodía. Se sabe únicamente que se ha desenvuelto normalmente y

enemigo ha defendido eon gran tesón las posiciones conquistadas con tanto denuedo por nuestras tropas. Los buques de la escuadra han tirado a cortísima distancia, recibiendo también el fuego enemigo, pero las bajas sufridas por la marina carecen de importancia. Si se recibe alguna nueva noticia de interés se publicará.

En el resto de la zona no ocurre novedad, siendo la impresión que todos los contingentes han sido llamados por Abd-el-Krim, al verse tan seriamente amenazado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos 24 de septiembre de 1925.

EL GOBERNADOR,

Pablo de Castro Santoyo.

GOBIERNO MILITAR

RECLUTAMIENTO

Por el presente anuncio se hace saber a todos los individuos sujetos al servicio militar no presentes en filas, la obligación que tienen de pasar la revista anual en los meses de octubre, noviembre y diciembre de cada año, y a fin de que no puedan alegar ignorancia de los preceptos legales, se insertan a continuación los artículos del reglamento para el reclutamiento y reemplazo del Ejército que tienen relación con la citada revista, y excito el celo de los Alcaldes para que coadyuven al mejor éxito y fijen edictos en los sitios de costumbre.

con toda felicidad, y que el trimestre de cada año, todos los in-

dividuos sujetos al servicio militar no presentes en filas, quedarán obligados a pasar una revista anual, desde que ingresen en caja hasta que reciban la licencia absoluta, sin que puedan considerarse exentos de esta obligación los que disfruten prórroga, los aptos solo para servicios auxiliares y los que pertenezcan al grupo de servicio reducido.

Artículo 38. Todos los individuos separados de filas, cualesquiera que sea su situación militar y el arma o cuerpo a que pertenezcan, pasarán la revista anual personalmente ante el jefe de la caja de recluta, cuerpo activo u organismo de reserva a que estén destinados.

Los que residan en distintas poblaciones que el cuerpo u organismo militar a que pertenezcan, se presentarán ante el jefe del organismo de reserva, o caja de recluta, que radique en la población de su residencia.

Artículo 39. Los individuos de cualquier situación militar que residan en poblaciones donde no radiquen unidades de reserva ni cajas de recluta, pero sí comandante militar o destacamento mandado por Oficial, pasarán ante él la revista, y en las que no exista ningún organismo ni oficina militar, ante el comante del puesto de la Guardia civil del pueblo de su residencia o más inmediato. A fin de facilitar a los interesados el conocimiento de la unidad en que deben pasar la revista, podrán éstos presentarse a preguntarlo en cualquier organismo militar o puesto de la Guardia civil, donde serán informados.

Artículo 40. Los que residan en el Extranjero la pasarán en el Consulado y si no le hubiese en la población de su residencia se dirigirán por escrito al más próximo, solicitando impresos para hacerlo. El Consulado facilitará impresos ajustados al formulario número 3 que serán devueltos por los interesados una vez llenados.

Artículo 42. En el mes de marzo se remitirá por los jefes de los cuerpos activos y unidades de reserva al Capitán General de la región, una relación nominal de los individuos que han dejado de pasar revista anual, clasificando, por separado, los perteneciente a las diferentes situaciones militares, y dentro de éstas por reemplazo; y otra numérica de los que la han pa-

Los Capitanes Generales de las regiones impondrán a los que han dejado de pasar la revista anual una multa de 25 a 250 pesetas en la primera falta, de 50 a 500 en la segunda, y de 100 a 1.000 en los demás casos, sufriendo la prision subsidiaria que corresponda si resultaran insolventes.

Dichas autoridades darán conocimiento al Ministerio de la Guerra, en el mes de octubre, del resulta-

do de la revista anual, ajustado al formulario número 4.

Artículo 44. La revista anual se pasará a todos cuantos se presenten con dicho fin, aun cuando no lo hubieren efectuado en años anteriores, o hubiesen cambiado de residencia sin previa autorización, sin perjuicio de adoptar las medidas o imponer los correctivos a que hubiese lugar.»

Burgos 21 de septiembre de 1925. =El General Gobernador Militar accidental, Juan Menéndez.

ELECCIONES DE COMPROMISARIOS PARA SENADORES

Lista de los señores con derecho a la elección de compromisarios para Senadores, para el corriente año, formada con arreglo a lo prevenido en el artículo 35 de la ley de 8 de febrero de 1877.

Villasidro.

Concejales.

- D. Modesto Cuesta Castillo.
- D. Santiago Guadilla Martín.
- D. Constantino Barriuso Hierro.
- D. Amadeo Pedrosa Iglesias.
- D. Juan de la Hera Ibáñez.
- D. Valeriano Gómez Espinosa.

Contribuyentes.

- D. Juan Gallego, que satisface de contribución 118 pesetas.
- D. Mariano Hierro, 114.
- D. Lorenzo Pérez, 106.
- D. Basiliano Cuesta, 88.
- D. Benito Carrasco, 83.
- D. Joaquín González, 82.
- D. Alejandro Barriuso, 62.
- D. Jenaro Gutiérrez, 59.
- D. Hilario Martín, 52.
- D. Evidio Merino, 50.
- D. Serapio Guadilla, 50.
- D. Pablo Marin, 42.
- D. Doroteo Albilla, 39.
- D. Ignacio Barriuso, 35.
- D. Benito Cuesta, 32.
- D. Ladislao Pérez, 29.
- D. Felipe Hierro, 28.
- D. Emeterio Guadilla, 26.
- D. José Crespo, 18.
- D. Eduardo Ruiz, 17
- D. Claudio Cuesta, 13.
- D. Julián de la Hera, 13.
- D. Evaristo Pérez, 12.
- D. Venancio Pérez, 11.

HOMINISTRACION DE RENTAS PÚBLICAS

D. Julián de Cominges Calvo, Administrador de Rentas públicas de esta provincia,

Hago saber: Que por los vecinos de Rabé de las Calzadas, que más abajo se detallan, ha sido solicitada la legitimación en propiedad de los terrenos siguientes:

D. Policarpo Melgosa Mayoral.-Una tierra en Rabé de las Calzadas y sitio de la Cañuela, de tercera calidad y cabida una hectárea y 13 áreas, que linda N. tierra del Sr. Arteche, S. y E. censo del pueblo de !

Frandovinez y O. herederos de To- | lidad y cabida 42 áreas, que linda más Conde.

Otra en La Diusa, de tercera calidad y cabida 56 áreas, que linda N. Alejandro García, S. camino para Isar, E. Alejando Barrio y oeste raya de Las Quintanillas.

Otra en Valdellavino, de tercera calidad y cabida 28 áreas, que surca N., E. y O. linde y S. tierra de Las Cuartillas.

Otra en los Corrales, de tercera calidad y cabida 84 áreas, que linda N. Cipriano Venero, S. corrales, E. Felipe Riveras y O. Afrodisio

Otra en Zarzuelas, de tercera calidad y cabida 56 áreas, que surca N. v E. linde, S. ejidos y O. carrera de Zarzuelas.

Estas fincas tienen que dar paso a las colindantes.

D. Nicolás de la Iglesia Gutiérrez.-Una tierra en Rabé de las Calzadas y sitio de Páramo de Castrillo y Alto de Las Cañuelas, de tercera calidad y cabida 56 áreas, que linda N. censo de Frandovinez, sur tierra del Sr. Arteche, E. raya de Frandovinez y. O. linde.

Otra en La Majada, de igual clase y cabida, de 38 áreas, que linda N. Braulio Pampliega y otros, S. raya de Medinilla, E. Perfecto Barquin y O. Cipriano Venero.

Otra en Los Corrales, de igual calidad y cabida que la anterior, que linda N. Ignacio Valdivielso, S. Nicolás de la Iglesia, E. Afrodisio Barquín y O. herederos de Remigio Riveras.

Otra en Las Pilas de Valdellanquito, de tercera calidad y cabida 84 áreas, que linda N. herederos de Rufino Santos y otra de Isidoro Martinez, S. Gregorio de la Torre, E. Perfecto Barquin y O. Nemesio Riveras, Nicolás Iglesias y otra de Perfecto Barquín.

Otra en Entracillero, de tercera calidad y cabida 28 áreas, que linda N. Nicolás Iglesias, S. herederos de Rufino Santos y E. y O. lindes.

Otra en el Pradillo de Hornillos, de tercera calidad y cabida 56 áreas, linda N. herederos de Rufino Santos, S. Ignacio Valdivielso, E. Nicolás Iglesias y O. linde.

Otra en Santibáñez, de igual clase y cabida que la anterior, que linda N. páramo o monte, S. Isidro Plaza, E. Gregorio de la Torre y O. herederos de Rufino Santos.

Otra en el Mojón Viejo, de tercera calidad y cabida 14 áreas, que linda N. Raya de Tardajos y de las Quintanillas, S. camino para Palacios, E. Nicolás Iglesias y O. herederos de Cipriano Venero.

Otra en el Castrejón, de tercera calidad y cabida 56 áreas, que linda N. Raya de Tardajos, S. Gregorio de la Torre, E. Nicolás Iglesias y O. Gregorio de la Torre.

Otra en La Majada, de tercera ca-

N. Perfecto Barquín, E. el mismo, S. Raya de Medinilla y O. herede. ros de Cipriano Venero.

Otra en la Raya de Hormaza, de tercera calidad y cabida 28 áreas, que linda N. Pablo Valdivielso, sur Bernardo Pampliega, E. Salvador José y O. otra tierra de Perfecto Barquin.

Estas tierras tienen que dar paso a las fincas colindantes.

D. Isidoro Martínez López.-Una tierra en Rabé de las Calzadas y sitio de Matacachava de tercera calidad y cabida 35 áreas, que linda N. Simón Ortega, S. Valentín López, E. José de la Torre y O. Gregorio de la Torre.

Otra en el Berral, de tercera calidad y cabida 14 áreas, que linda N. Perfecto Barquin, S. Felipe Riveras, E. linde y O. el mismo Barquin.

Otra en Diusa, de tercera calidad y cabida 49 áreas, que linda N. camino para Isar, S. y E. lindes y O. Braulio Pampliega.

Otra en Valdellanqueta, de tercera calidad y cabida 28 áreas, que linda N. Perfecto Barquín, S. el señor Arteche, E. Gregorio de la Torre y O. herederos de Rufino San-

Otra en Las Pilas de tercera calidad y cabida 56 áreas que surca N. linde, S. Gregorio de la Torre, E. Isidoro Melgosa y O. Nicolás de la Iglesia.

Otra en Campin del Vil, de tercera calidad y cabida 14 áreas, que linda N. Benito Pampliega, S. y O. lindes, y E. Paulino Lomillo.

Estas tierras tienen que dar paso a las fincas colindantes.

D. Lucas Escudero Sáiz.-Una tierra en Rabé de las Calzadas ysitio de Alto de la Moza, de tercera calidad y cabida una hectárea, que surca N. linde, E. José Orcajo y O. Isidro Melgosa.

Otra en El Orégano, de tercera calidad y cabida 64 áreas, que linda N. linde, S. Isidro Pardo, E. Niceto Pampliega y O. Isidro Pardo.

D. Florentin García Gonzalo.-Una tierra en Rabé de las Calzadas y sitio de Recolvilla, de tercera calidad y cabida 85 áreas, que linda N. Gregorio de la Torre, S. linde y Bernardo Pampliega, E. linde y oeste Gregorio de la Torre.

Otra en Recolvilla, de tercera calidad y cabida 25 áreas, que surca N., S., E. y O. linde.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 6.º del Reglamento para la ejecución del Real decreto de 1.º de diciembre de 1923 sobre roturaciones arbitrarias.

Burgos 19 de septiembre de 1925. =Julián de Cominges.

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS.

Subastas ordinarias.

Estado de los aprovechamientos que se han de realizar en los montes públicos de esta provincia, durante el año forestal de 1925 a 1926, en virtud de Real orden aprobatoria de 12 del actual, con sujeción al pliego de condiciones, inserto en el número anterior a este Boletín Oficial, y a lo dispuesto en la Real orden de 5 de febrero de 1909, publicada en el número 153 del citado Boletín Oficial, de 10 de julio del mismo año.—(Continuación).

			MADERAS						PLAZOS		
AYUNTAMIENTOS	PUEBLOS	MONTES	Núm	Núm.	Núm.	Leñas —	Tasación	NOMBRES Y LIMITES de los sitios en que se han de realizar los aprove-		Extracción de	Día de la
			de árboles	de piezas.	metros cúbicos	Núm. de estéreos	Pesetas.	chamientos y modo de ejecutarlos.	y laboreo.	productos. Meses.	subasta.
											1
Partido judicial de Salas de los Infantes.											
Barbadillo Herreros	Barbadillo	Lomomediano	>	>	1 3	300	300	Morales.—N. Barrancam la, E. Cerro de Campillos, S. Casa de la Sierra y			
								O. Tejada.—Arranque de brezo para carbón	3	2	4 noviembre
Idem	Idem	Idem	100	>>	130	>	1560	En todo el monte.—Entresaca de 100 ha- yas marcadas	2	2	Id.
Idem	Idem	Idem	100	>>	135	»	1620	En todo el monte.—Entresaca de 100 hayas marcadas	2		
Idem	Idem	Idem	100	>>	116	>	1392	En todo el monte.—Entresaca de 100 hayas marcadas.			Id.
Barbadillo del Pez.	Id. y otro	Bardal y Sierra	>>	>>	>>	150	375	Barrancón de MazuecoN. Brezal de	2	2	Id.
								la cumbre, E. arroyo del Haedo de la Trompa, S. Majada de Mazueco y			
								O. Arroyo de los Benitos.—Roza de leñas de roble dejando resalvos para			
Hoyuelos la Sierra	Hoyuelos	La Dehesa	30	>>	28	>	700	En todo el monte.—Entresaca de 30 ro-	2		26 octubre.
Jaramillo la Fuente.	Jaramillo	Matalar	>	>>	>	200	400	bles marcados	2	2	10 nobre.
								de Alcharón, S. tierras labrantías y O. monte de San Millán de Lara.—			
								Entresaca de matorros dejando resalvos de cinco en cinco metros y poda			
Monasterio la Sierra	. Monasterio	Dehesa o Frecha.	100	>>	81	>	2025	de roble dejando guias En todo el monte.—Entresaca de 100 ro-	3	2	12 id.
Monterrubio de Demanda	Monterrubio	La Dehesa	60	>>	84	>>		bles marcados	1	2	9 id.
Idem) »				cados	1	1	6 id.
Idem		Idem			-			nos marcados	1	2	Id.
Idem				>>	»	150		yas marcadas	1	1	Id.
rucin,	Iden.	Ba Ombria				100	200	les, E. arroyo corriente, S. rio de la Umbría y O. Las Cerradas.—Poda de			
								roble dejando guias y entresaca de			
								matorros de la misma especie dejando los mejores resalvos de tres en tres			
Idem	Idem	Idem	70	>>	99	>	1089	metrosEn todo el monte.—Entresaca de 70 ha-	2		Id.
Neila	Neila	Haedo Pinar	60	>	117	>	1755	yas marcadasEn todo el monte.—Entresaca de 60 ha-	2		Id.
Palacios de la Sierra.	Palacios	Dehesa Bercolar.	25	>	42	>	1260	yas marcadasEn todo el monte.—Entresaca de 25 ro-	2		30 octubre.
Quintanalara	Quintanalara	Los Carrascos	>	>>	>	170	225	bles marcados La Pedraja.—N. Valle de la Raposa, este	1	1	27 id.
	A V							monte de Torrelara, S. monte de Cu- billo del César y O. cortas de años			
								anteriores.—Roza de mata baja de encina dejando resalvos de cinco en cin-			
Quintanar la Sierra.	Quintanar	La Dehesa	50	>	43	70	645	co metrosEn todo el monte.—Entresaca de 50 ha-	2	2	30 id.
Rabanera del Pinar.	Rabanera	Las Cuadrillas	300	>>	189)	3402	yas marcadas	1	1	29 id.
Riocavado	Riocavado	La Dehesa	>	>	>	380		nos marcados	2	2	10 nobre,
								Cordillera, S. corta anterior y O. término de Pineda. — Entresaca de cha-			
								parras de haya mal configuradas de- jando los mejores resalvos de tres en			
Idem	Idem	Idem	>	>	»	200	200	tres metros	3	3	5 id.
						200	200	Cordillera, S. El Cerro y O. Las Er-		2	11
	Idem		50	>>	45	>	540	mitasArranque de brezo para carbón. En todo el monte.—Entresaca de 50 ha-	3		Id.
Idem			50	>	59	>	708	yas marcadasEn todo el monte.—Entresaca de 50 ha-	1		Id.
San Millán de Lara.	San Millán	Candeleda	>>	>>	>	100	200	yas marcadas	1	1	Id.
								S. camino de Razalengua y O. Val- hondo.—Entresaca de matorros de ro-			
Sto. Domingo Silos.	Santo Domingo	Arriba y Abajo	>	»	>	400	1000	ble dejando resalvos de 5 en 5 metros. Las Huelgas.—N. Valle Pedernales, este	2	2	27 octubre.
								Vallejo la Puerta, S. camino del monte y O. Valle Valcaliente.—Poda de			
								encinas viejas para carbón	3	3	11 nobre.

4	The second secon	BOLETIN OF	TCIAL	DE	LA	rne	OVINCIA DE BURGOS			
Tinieblas la Sierra	Tinieblas	Valderrubio	>	»	>	140	S. corta anterior y O. Aiña.—Poda de			
Valle de Valdelaguna	Tolbaños de arriba	Haedo y Dehesa.	120	> 2	213	>	de roble dejando guias			
Idem			100	» 1	64	>	de 120 pinos marcados			
Idem	Tolbaños de abajo	Idem	70	>	78	>>	1560 Ganaria y Las Rozas.—Entresaca de 70 pinos marcados			
Idem	Idem	Idem	70	>	88	*	1056 En todo el monte.—Entresaca de 70 hayas marcadas			
Idem	Bezares y otro	Estillana	80	>	69	>>	828 En todo el monte.—Entresaca de 80 havas marcadas			
Idem	Idem	Idem	40	>	32	>				
Idem	Huerta de arriba y otres	Patria	30	>	38	>>	marcados 1 1 Id.			
Idem	Huerta de abajo	Riobaraja	40	>	44	>>	704 Riobaraja.—Entresaca de 40 pinos mar- cados			
ldem	Huerta de arriba	Santa Engracia	»	»	>>	50	Ĕl Quemado, S. La Viñuela y O. tie- rras labrantías.—Arranque de brezo			
Idem	Idem	Idem	80	» 1	107	>	para carbón			
Idem			70	>>	90	>	pinos marcados			
Villaespasa	Rupelo	Cavadilla	173	»	36	>				
Vizcainos			>>	>>	>	150				
							yo de Valdelajón, E. Cucito el Medio, S. arroyo de Jemil de Campos y oeste arroyo.—Poda de roble dejando re-			
							salvos			
Partido judicial de Sedano.										
Alfoz de Bricia	Montejo	La Dehesa	130	» 1	148	40	1394 En todo el monte. — Entresaca de 100 robles y 30 hayas marcadas			
Alfoz de Sta. Gadea.	Higón	La Mata	100	>	54	10				
Idem	Arija	Las Matas	30	>	27	16	mismos			
							robles marcados y 16 estéreos de le- ñas de las copas de los mismos 1 2 ld.			
Idem	Quintanilla	Idem	36	*	29	20	bles marcados y 20 estéreos de leñas			
Valle Hoz de Arreba.	Cilleruelo	La Dehesa	35	>	59	20	bles y 20 estéreos de leñas de las co-			
Idem	Bezana	Dehesa y Carrales	25	>	46	50	hayas marcadas y 50 estéreos de le-			
Valle Valdebezana.	Castrillo	Argoveo	12	>	10	10	yas marcadas y 10 estéreos de las co-			
Idem	Virtus	Cigüe	140	» 2	204	60	marcados y 60 estéreos de leñas de			
Idem	Idem	Idem	60	>	38	20	bles marcados y 20 estéreos de leñas			
							de las copas de los mismos			
			-				(Concluirá).			

Anuncios Oficiales

Alcaldia de Covarrubias.

Formado por la Comisión permanente de este Ayuntamiento el proyecto de padrón de habitantes sujetos a la prestación personal, conforme a los preceptos del artículo 524 del Estatuto, que regirá en este término en el ejercicio de 1925-26, desde esta fecha queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de un mes, para que todos los contribuyentes en él incluídos puedan examinarle v formulen las reclamaciones que estimen convenientes; entendiéndose que una vez transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Covarrubias 19 de septiembre de 1925 .= El Alcalde, Rufino Horti-

güela.

Alcaldia de Zazuar.

Formadas las cuentas municipales de este distrito, correspondientes al ejercicio trimestral de 1924 y año económico de 1924-25, se encuentran expuestas al público en la Secretaria del Ayuntamiento por término de quince dias, contados desde la publicación del presente anuncio, para que durante dicho plazo puedan ser examinadas y presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes, pues pasado aquél no se admitirá ninguna.

Zazuar 19 de septiembre de 1925. =El Alcalde, Eusebio Sanz.

Regimiento Lanceros de España 7.º de Caballería.

A las once horas de los días 27 del actual y 27 de octubre próximo tendrá lugar en este Cuerpo la venta en pública subasta de los semovientes siguientes, dados por desecho en el mismo, siendo el importe de este anuncio de cuenta de los adjudicatarios, los cuales, para la compra de las yeguas, deberán acreditar ser ganaderos o agricul-

Dia 27 de septiembre, 2 yeguas. Die 27 de octubre, 11 caballos. Burgos 16 de septiembre de 1925. =El Comandante mayor, Ibarra.

6.º Regimiento de Sanidad.

Debiendo procederse por el 6.º Regimiento de Sanidad militar a la subasta de tres caballos de desecho existentes en el mismo, la que tendrá lugar el 28 del actual a las once horas en su Cuartel, se hace saber por el presente anuncio para que puedan tomar parte en el concurso las personas que lo deseen; siendo el importe de este anuncio de cuenta del adjudicatario.

Burgos 18 de septiembre de 1925. El Comandante mayor, Tomás López Mata.

ANUNCIOS PARTICULARES

AVISO

Se necesitan auxiliares para la recaudación de Aranda de Duero. Para informes D. Pedro Yagiiez, Recaudador de Lerma.

BACHILLERATO EN TRES AÑOS

GRAN COLEGIO CERVANTES San Juan, 63.

BURGOS

9-13

IMPRENTA PROVINCIAL